FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

No. 214

Bogotá, D. C., 17 de mayo de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Omar Alfredo Pinilla Vargas Identificación: 5645482 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Bogotá, D. C., Calle 146 N° 19 – 92 Apto. 402 Teléfono de contacto: 3176815821 / 3481737 E-mail de contacto:
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ALFONSO PÉREZ ÁLVARO HUMBERTO Cargo: Inspector de estudios ESICI Resolución de nombramiento: 051 DE 01 DE MARZO DE 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **122-CENAC INTELIGENCIA-2019** Fecha de suscripción: 7 de marzo de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101030986 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación No.: 114 DE 11 DE MARZO DE 2019 Aprobado por: DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No. CRP: 16619 Fecha expedición: 11-03-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENACIMI Dependencia: ESICI Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002-05** Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 5.530.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	7 de marzo de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de mayo del año 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios educativos y de capacitación en las materias Comunicación oral y escrita y Estructura gramatical de los cursos de educación militar de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia B. G., Ricardo Charry Solano.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 "El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato". 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACIMI, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

<table>
<tr><td></td><td>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los syllabus, contenidos programáticos, ayudas académicas de su materia 8 días hábiles antes de iniciar clase.

2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas UNIVEX, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma.
3. Disponibilidad de tiempo completo de lunes a viernes y de ser necesario sábados
4. En caso de ser cancelado un curso se le informara al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la Esici
5. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: UNIVEX, cedoc360 y blackboard.
6. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: UNIVEX, cedoc360 y blackboard.
7. No se permite reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir.
8. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase.
9. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la Esici.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENAC-IMI, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENACIMI, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO DE 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° DE RADICADO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario de clases.</td><td></td><td>Mayo de 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Syllabus y contenidos programáticos.</td><td></td><td>Mayo de 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total$ $ 5.530.000.00
Valor autorizado a pagar: $ 2.730.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>132.500</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>103.600</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>4.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de</td></tr>
</table>

	Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL**☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato

Supervisor,

MY. ALVARO HUMBERTO ALFONSO PÉREZ
Inspector de estudios ESICI